Gral. Díaz c/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2018
"SERVICIO DE CEREMONIALES" ID N°348388

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 02 de julio del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 11/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la contratación del **"SERVICIO DE CEREMONIALES"** se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros**, ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG.JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 28 de junio de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. CON RUC N°80013031-6. Costo de la Oferta: Gs. 208.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHO MIL). -

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.
Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	COSTO
1	EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.	Gs. 208.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de**EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Abog. Cristhian José Duarte G. Director de Mediación Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad Director U.G.D. Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz c/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios de Ceremoniales, por monto el monto ofertado en la presente licitación	CUMPLE
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado	CUMPLE
Balance años 2014, 2015, 2016	CUMPLE

EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.		
		CUMPLE/NO CUMPLE
		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015, 2016***	4,38	CUMPLE

Abog. Cristian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abogado Ulises Gómez
Director JG
Municipalidad de Villarrica

Abog. Ulises Gómez Gómez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015, 2016***	0,54	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, 2014, 2015,2016 no deberá ser negativo***	0,15	CUMPLE

Análisis de CostoResolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Nº	DESCRIPCION	REFERENCIAL	OFERTA	DIF.	% DE VARIACION	RAN
1	Provisión de buffet comida caliente por persona	38.000	38.000	0	0%	DEN
2	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades	100.000	100.000	0	0%	DEN
3	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos por 100 unidades	10.000	12.000	2.000	20%	DEN
4	Provisión de Cocido c/ leche	48.000	48.000	0	0%	DEN
5	Provisión de Café negro	10.000	10.000	0	0%	DEN

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecidoen la Resolución DNCP 411/18, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR** la oferta presentada por **EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. RUC 80013031-6. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la

Abog. Christian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*****No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

CONCLUSION:

El presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con el Servicio de Ceremoniales; debido a que actualmente no se cuenta con dicho Servicio para los Actos Oficiales y visitas de Autoridades Nacionales y Extranjeras al Gobierno Municipal, acogiéndonos en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15, donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente**EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. RUC 80013031-6,** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2018"SERVICIO DE CEREMONIALES" ID N°348388**, ala firma**EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. RUC 80013031-6,**en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 36.000.000 (GuaraníesTreinta y seisMillones) y hasta un monto máximo deGs. 72.000.000 (GuaraníesSetenta y dos millones).-Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa

ABOG. LUIS BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador